

0470

ORD. N° \_\_\_\_\_/

**ANT:** Oficio Circular N° 36 de 14/06/2007,  
DIPRES  
Oficio Circular N° 01 de 08/01/2008,  
DIPRES.

**MAT:** Instrucciones para presentar iniciativas  
según oficio circular N° 36.

RANCAGUA, 17 MAR 2008

**DE : INTENDENTE Y PRESIDENTE GOBIERNO REGIONAL  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**


**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En el marco de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el proceso presupuestario 2008, y según los oficios circulares citados en Antecedentes, se ha estimado conveniente impartir instrucciones específicas para la presentación de iniciativas, para el proceso presupuestario 2008 y 2009, de acuerdo al Oficio Circular N° 36 ([www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)), las que a continuación se indican:

1. La presentación oficial de las iniciativas deberán considerar lo siguiente:
  - a. El oficio de la autoridad superior del servicio que respalde la postulación oficial, indicando claramente el nombre de la iniciativa, monto total, y que corresponde a una iniciativa identificada en el oficio circular N° 36. La presentación se deberá efectuar en las Oficinas de Partes del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, dirigido al Intendente Regional.
  - b. Los antecedentes que respaldan la iniciativa, según los ítems identificados en el oficio circular N° 36, deberán corresponder a lo indicado en la metodología de proyectos del Sistema Nacional de Inversiones y los anexos solicitados en el oficio circular antes mencionado.
  - c. Los antecedentes de respaldo deben ser enviados, una copia en papel y otra en digital, la correspondiente a formato digital deberá ser enviada al correo del Sr. Luis Fuentes Lagos, [lfuentes@gore6.cl](mailto:lfuentes@gore6.cl).
  - d. El plazo de presentación de estas iniciativas al Gobierno Regional será entre el 02 de enero y el 30 de abril, para el proceso presupuestario en curso, al igual que para las iniciativas postuladas para el año 2009, según lo informado vía oficio ORD. 0172 de fecha 22 de enero de 2008.
  - e. No obstante lo anterior es importante destacar que para este ejercicio presupuestario, dado el arrastre programado durante el año 2007 y la aprobación de tres carteras de inversión para el año en curso, este Gobierno Regional a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), no cuenta con recursos para el proceso 2008.

- f. Para el proceso presupuestario del año siguiente (2009), la fecha de presentación de estas iniciativas (Circular N° 36), deberán ser enviadas a este Gobierno Regional de O'Higgins en fecha no posterior al 30 de octubre del presente año.
- g. El resultado del análisis será informado vía oficio y correo electrónico, detallando claramente las observaciones que presenta cada iniciativa.
- h. El Gobierno Regional evaluará sólo aquellas iniciativas que sean de interés regional. y que cumplan con los requisitos antes mencionados.
- i. En los casos que las iniciativas sean presentadas sin la totalidad de los antecedentes solicitados, estos serán devueltos a la institución formuladora sin su respectivo análisis, dejando constancia que no se ha cumplido con los procedimientos establecidos sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA**  
Intendente y Presidente  
Gobierno Regional Libertador Bernardo O'Higgins

  
  
**PGB/CCG/LFL**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Unidades Técnicas
- Cc SEREMI de Planificación.
- ~~Depto. Control e Inversión GORE.~~
- Archivo Partes.
- Archivo Proyecto.